

Acta 59
Res.: 20
Exp.: 3/12019/14
kg

Montevideo, 25 SET. 2014

VISTO: las Actas de Evaluación elevadas por el Tribunal que estudió los méritos de los aspirantes que se presentaron al **Llamado a Aspiraciones para el período 2015-2017**, a fin de proveer en carácter interino o suplente, horas de docencia directa, para la carrera de **EDUCADOR SOCIAL** en la asignatura **TALLER LÚDICO**, conformándose una lista de carácter Nacional.

RESULTANDO: que dicho Llamado fue dispuesto por Acta N°25, Resolución N°14 del 21/05/14 de este Consejo;

CONSIDERANDO: I) que por Acta N°48, Resolución N°2, del 16 de julio de 2009, se aprueba el Reglamento de Llamados a Aspiraciones para desempeñar docencia directa en los Institutos y Centros dependientes de este Consejo;

II) que por Resolución N°1, Acta N°6 del 17/02/11, Resolución N°10, Acta Ext. N°59 del 19/08/11 y Resolución N°6, Acta Ext. N°51 del 19/09/12, se incorporan disposiciones particulares al Reglamento del Llamado a Aspiraciones para Docencia Directa, en lo que refiere a materias específicas de la carrera de Educador Social 1º y 2º año;

III) que José **DEVITTA** e Ilda **FERNÁNDEZ**, no fueron evaluados por el Tribunal actuante por considerar que no cumplen con los requisitos establecidos en las Bases del Llamado;

IV) que procede homologar lo actuado por el Tribunal actuante;

ATENCIÓN: a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N°5 Resolución N°1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

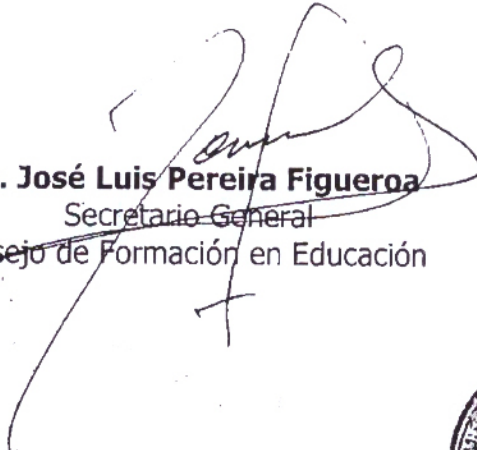
- 1) Homologar el ordenamiento final resultante de las actuaciones del Tribunal que estudió los méritos de los aspirantes que se presentaron al **Llamado a Aspiraciones para el período 2015-2017**, a fin de proveer en carácter interino o suplente, horas de docencia directa, para la carrera de **EDUCADOR SOCIAL** en la asignatura **TALLER LÚDICO**, conformándose una lista de carácter Nacional;

	NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	RECCIUTTI PRANDO, Pablo	1.764.153-6	130,90
2	ESPIGA SALVO, Hernan	1.717.448-0	129,20
3	SCHIAPPAPIETRA BLANCO, Pablo	3.533.308-4	128,10
4	SALVO PICCININNO, Javier	3.250.479-5	115,40
5	MARTÍNEZ DUCHE, Gustavo	1.699.475-4	112,50
6	CLAVEROL IJAR, Marcos	1.944.025-1	107,40
7	SUAREZ TORELLI, María	4.435.384-9	103,40
8	MORALES, Diego	4.139.587-4	103,10
9	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Andrés	4.308.190-6	94,96
10	PAGOLA SIMOIS, Eduardo	3.499.095-6	89,56
11	TORRES DEBAT, María	3.440.367-2	88,00
12	ROSSELL VIERA, Montserrat	3.797.128-6	79,00
13	ARANA REMUÑAN, María	4.212.725-4	66,00
14	BURGOS LLASUIRÉ, Vanessa	4.616.564-4	52,00
15	DEVITTA PÉREZ, José	3.463.821-1	0,00
16	FERNÁNDEZ IBARRA, Ilda	4.082.611-1	0,00

- 2) Establecer que el puntaje homologado tendrá vigencia hasta el 31/12/17.
 Comuníquese al Dpto. Personal – Sección Contralor Docente, al Sector Comunicaciones, al Dpto. de Coordinadores Académicos, a los Institutos y Centros de la región, dependientes de este Consejo y al Dpto. de

Comunicaciones para su publicación en la pagina web. Hecho pase al Departamento de Concursos y Llamados a Aspiraciones para su notificación a los interesados.

- 3) Se establece que pasados los diez días hábiles de publicación en la página web, se darán por notificados todos los aspirantes sin lugar a reclamos posteriores. Oportunamente, archívese.



Dr. José Luis Pereira Figueroa
Secretario General
Consejo de Formación en Educación



Mag. Edith Moraes
Directora General

